

DECRETO N° 705 PUCON, 15 MAR. 2012

VISTOS:

- La solicitud de eliminación de DEUDA presentada por Juan Carlos Morales Cid, RUT
- Las declaraciones de impuestos, formulario 29 sin movimiento desde abril de 2004 a la fecha.
- 3. El Certificado de Deuda Fiscal Nº 99-227-23 sin deuda al 14 de enero de 2009.
- El Decreto Exento Nº 1645, de fecha 12 de agosto de 2011 que delega la función de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya.
- 5. Los artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. Nº 1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

- Que, Juan Carlos Morales Cid, RUT , es propietario de la patente comercial ROL 20935.
- Que, la patente comercial ROL 20935 se encuentra NULA en el sistema computacional y presenta deuda para el segundo semestre de 2004, primer y segundo semestre de 2005 y primer semestre de 2006.
- Que, el contribuyente presentó declaraciones de impuestos, formulario 29 sin movimiento desde abril de 2004 a la fecha.
- Que, queda demostrado que no existió ni existe actividad económica por parte del contribuyente para el periodo comprendido desde el segundo semestre de 2004 al 18 de noviembre de 2011.

DECRETO:

SECRETARIA MUNICIPALA

- 1. ELIMINESE, la patente comercial ROL 20935de actividad Peluquería Salón de Belleza
- DESCARGUESE, del sistema computacional de patentes comerciales los valores generados para el segundo semestre del año 2004, primer y segundo semestre de 2005 y primer semestre de 2006.

REALICESE, los ajustes contables correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden de La Sra. Alcaldesa"

GLADIELA MATUS PANGUILEF SECRETARIA MUNICIPAL PARLO IGNACIÓ SOTO ARAYA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V°B° CONTROL

MIGIPAL

PSA/GMP/MVRA/GSD/hgg

Contribuyente

Of. Partes.

Archivo.